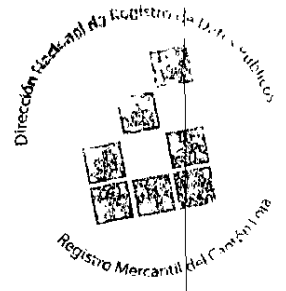




**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.DIC.L.2013. 161
Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía: COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S. A., Otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Loja el 6 de mayo del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores, mediante Memorando No. SC.UCI.L.2013.179 y No.SC.UJ.L.2013.082 del 29 y 31 de mayo del 2013 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resolución. ADM-Q-2013-012 de 17 de Enero de 2011.

RESUELVE:

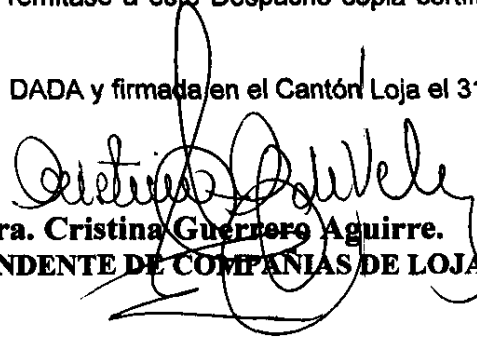
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía: COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S. A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón Loja, provincia de Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Séptimo del Cantón Loja, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

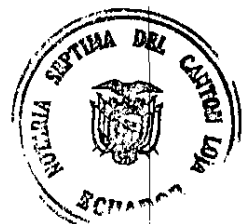
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 31 de mayo del 2013.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

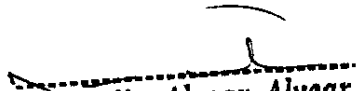


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA**

LG.
EXP.60969



RAZÓN: Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la señora Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo Segundo de la presente Resolución.- Loja, diecinueve de junio de dos mil trece.- EL NOTARIO:


Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA

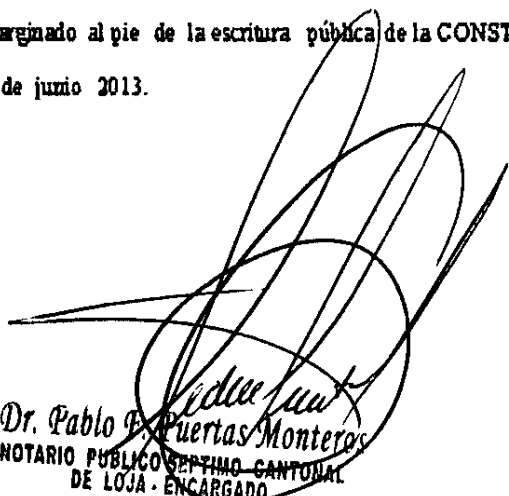


RAZON.- Siento por tal, haber dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE, **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**, en el **ARTÍCULO SEGUNDO**, de la Resolución Nro. SC.DIC.L. 2013161, De fecha 31 de Mayo del 2013.- En donde dispone **APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO LOJS NORTE LOJANORTH S.A.**.- Dr. Pablo Federico Puertas Monteros, Notario Público Cantonal de Loja, **ENCARGADO DE LA NOTARIA SÉPTIMA**, Por Disposición Superior.-

Se ha marginado al pie de la escritura pública de la CONSTITUCION.

Loja, 20 de junio 2013.




Dr. Pablo Puertas Monteros
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO CANTONAL
DE LOJA - ENCARGADO

